

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
MAXIMIL S.A.  
AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.001**

Guayaquil, Agosto 14 del 2.002

A los Señores Accionistas:  
De MAXIMIL S.A..  
Ciudad.

Para cumplir con lo designado por la Junta General de Accionistas y disposiciones de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión de los Estados Financieros y comprobación de los registros cerrados al 31 de Diciembre del 2.001.

El examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente a la Superintendencia de Compañías y, se verificó el cumplimiento por parte de los administradores, las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

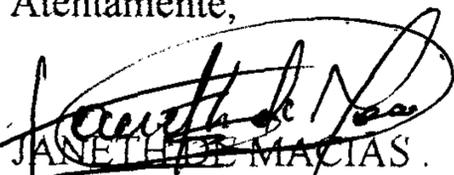
Las relaciones e índices de los estatutos financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estatutos financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía MAXIMIL S.A. Al 31 de diciembre del 2001 de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Declaro para el desempeño de mis funciones que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. No 321 de la Ley de Compañías vigente.

Agradezco a los administradores de la compañía por la colaboración prestada para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

  
JANETH DE MACÍAS.  
Comisario.